DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9926
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER15336

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Unidad administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP**
COE	20	MÓVIL	Contratada	
FECHA	25-Octubre-2016	HORA	13:44 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR EVALUADO	Diagonal 48L Bis Sur con Carrera 5P	ÁREA DIRECTA			400m²	
BARRIO	Callejón de Santa Bárbara I y II	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50	
UPZ	54-Marruecos	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	35	**NIÑOS** 15
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0188JBBS	**OFICIO REMISORIO**			CR-25913	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Desprendimientos menores de rellenos antrópicos.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: SI	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1126 del 18 de Diciembre de 1996 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

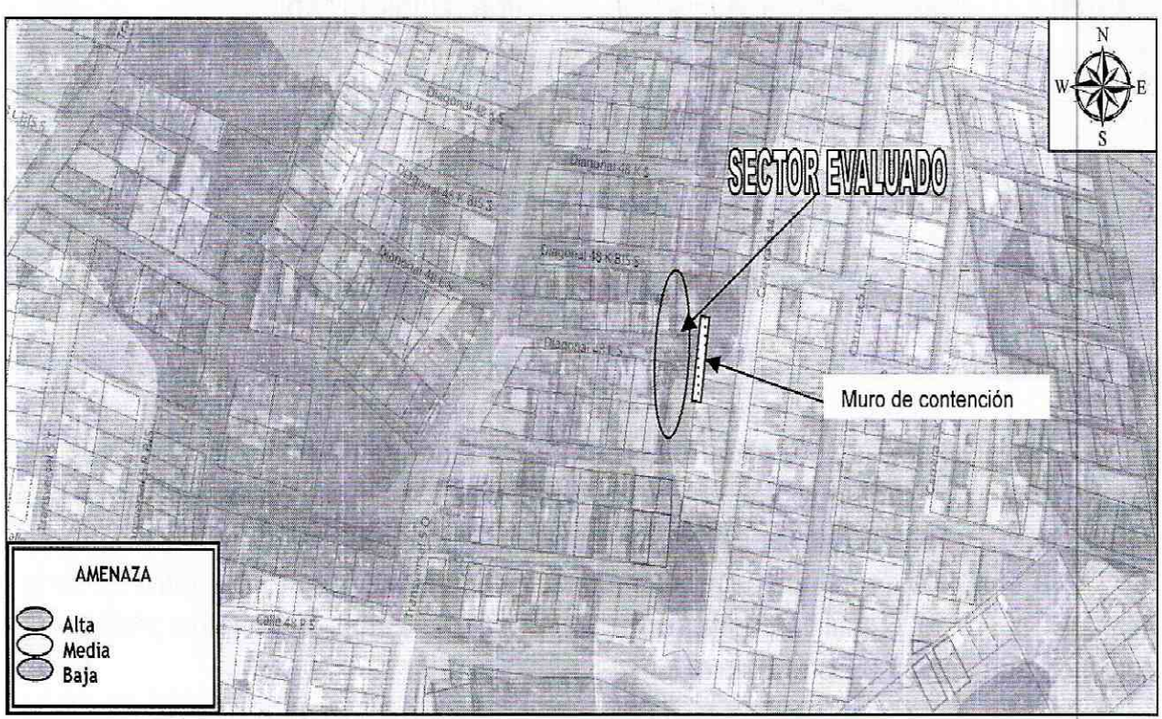


Figura 1. Localización del sector de la Diagonal 48L Bis Sur con Carrera 5P, en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Diagonal 48L Bis Sur con Carrera 5P, en el barrio Los Callejón de Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, zona de escarpada donde se emplazan viviendas de dos (2) a cuatro (4) niveles, construidas en

mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno, en su mayoría sin medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

Hacia el costado oriental del sector evaluado, se observa un talud de corte de longitud aproximada de 50m y altura cercana 5m, sin observar movimientos en masa de tipo local, donde se implementó como medida de contención un muro en concreto, de una longitud aproximada de 15 metros y una altura cercana a 2.5 metros, no se identifican daños que indiquen compromiso en la estabilidad del muro.

Hacia el costado sur-oriental, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del predio de la Diagonal 48L Bis Sur No 5P-05, cuenta con una altura variable entre 1.5 y 2.5 m y una longitud cercana a los 20 metros, dicho talud no cuenta con medidas de protección y/o contención, en algunos sector del talud se han realizado medidas anti técnicas por parte de la comunidad como la instalación de bolsas de escombro que han generado desprendimientos de material debido a las rotura de las mismas. Ver figura 2.



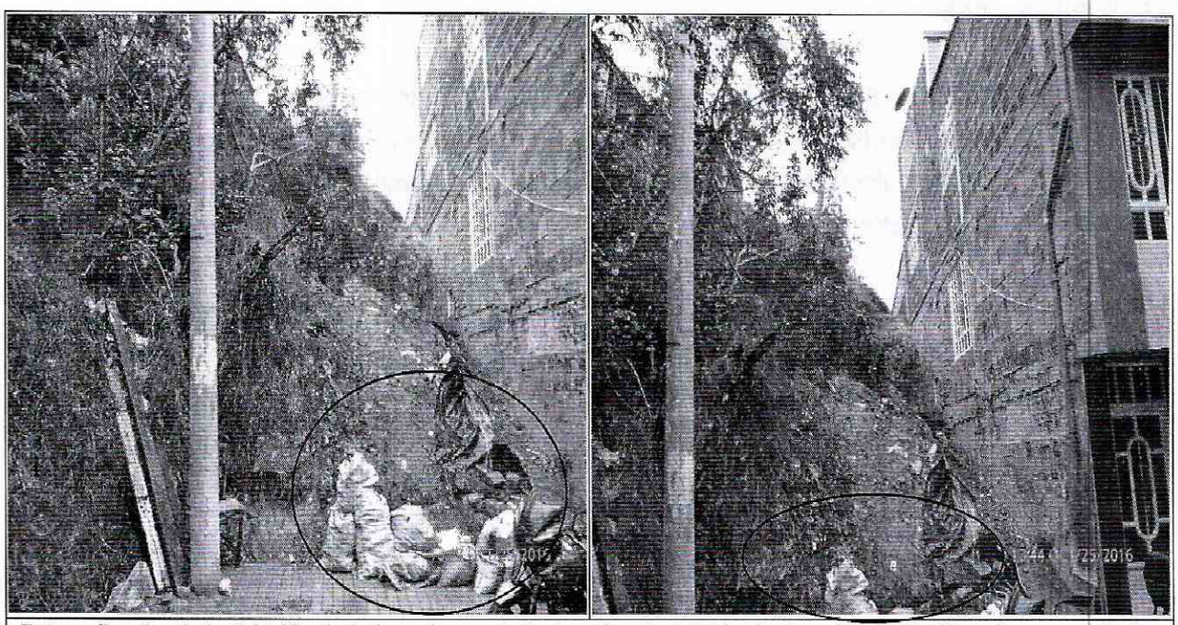
Figura 2.Sector evaluado Diagonal 48L Bis Sur con Carrera 5P, en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

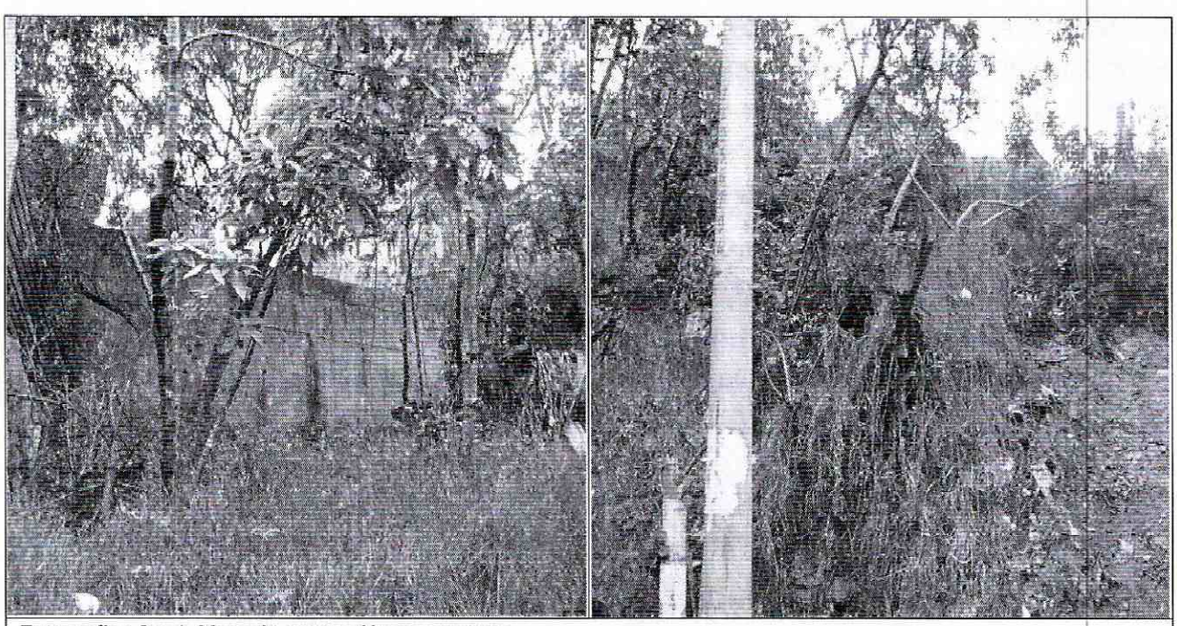
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los desprendimientos menores de escombros, se pueden mencionar la mala disposición de los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 2 y 3. Instalación de bolsas de escombro que han generado desprendiendo debido a las rotura de las mismas.



Fotografías 3 y 4. Muro de contención en concreto.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Lavado de finos de las bolsas de escombro y roturas de las mismas, generando daños a las redes de alcantarillado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Diagonal 48L Bis Sur con Carrera 5P.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Diagonal 48L Bis Sur con Carrera 5P, no se encuentran comprometidas en la actualidad, sin embargo es necesario que se realicen la medidas de protección de los taludes expuestos ya que son altamente susceptibles a desprendimientos de material ante cualquier evento natural (lluvias, sismos, etc.).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar al responsable de implementar adecuadas medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio de la Diagonal 48L Bis Sur No 5P-05. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar verificación de las redes de alcantarillado del tramo de la Diagonal 48L Bis Sur con Carrera 5P, del barrio Callejón de Santa Bárbara I y II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de determinar si las redes del sector, están presentando algunas afectaciones por los desprendimientos menores de escombros identificados en el sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático